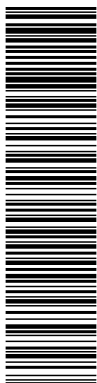


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15 -7-2024 f	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/8	
OTROS DATOS Código para validación: 4DJF8-66S8G-QG8FY Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 9:23:46 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 16/07/2024 09:08 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 16/07/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:19



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2024

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ

Dª INMACULADA MONTALVO MATA

Dª MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA DIAZ

Dª MARIA LUZ MEDINA AGUADO

Secretario de la Corporación :

Mª ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día quince de julio del año dos mil veinticuatro se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ, y con la ausencia justificada de D. ANTONIO ARÉVALO MIMBRERO Dª MONSERRAT PLATERO LEÓN al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA DEL DÍA 11-6-2024

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día once de junio del 2024

No habiendo observaciones a las actas el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior celebrada el día 11-6-2024

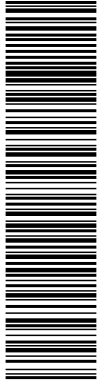
ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN OBRAS PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS

Por Resolución de 25 de junio del 2024 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, ha efectuado convocatoria de subvenciones a

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145179_4DJF8-66S8G-QG8FY_8B0B966B120768400CF7608B10C4A21F601DEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villagarcia.la.torre.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15 -7-2024 f	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/8	
OTROS DATOS Código para validación: 4DJF8-66S8G-QG8FY Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 9:23:46 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 16/07/2024 09:08 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 16/07/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145179_4DJF8-66S8G-QG8FY_8B09696B1207688400CF7608B10C421F601DEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

las corporaciones locales en procedimiento de concesión directa para la realización de proyectos de interés general y social y de “GARANTÍA DE RENTAS”, dentro del programa de fomento de empleo agrario, ejercicio 2024. El Programa de Fomento de Empleo Agrario se encuentra regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud de conformidad con la Convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024.

Tras un breve debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra denominada “PLATAFORMA ÚNICA PARTE CALLE MOTA Y FORMACIÓN DE ISLETA EN PLAZOLETA ESPRONCEDA” para ser presentado a la Convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024. Proyecto garantía de rentas.

SEGUNDO.- Solicitar, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Badajoz), subvención para la financiación de la ejecución de las obras/proyectos denominada “PLATAFORMA ÚNICA PARTE CALLE MOTA Y FORMACIÓN DE ISLETA EN PLAZOLETA ESPRONCEDA”, proyecto de interés general y social y de GARANTÍA DE RENTAS.

Coste de la obra:

- Mano de obra: 90.400,00 €
- Materiales : 46.797,09 €

TERCERO.- Comprometerse a aportar, con cargo al presupuesto municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en las citadas obras.

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito, efectuada por el Servicio Público de Empleo Estatal para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública, de las obras referenciadas.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

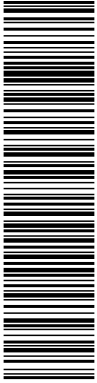
Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 15 -7-2024 f	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/8	
OTROS DATOS Código para validación: 4DJF8-66S8G-QG8FY Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 9:23:46 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 16/07/2024 09:08 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 16/07/2024 09:19	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145179_4DJF8-66S8G-QG8FY_8B0B966B120768400CF7608B10C4A21F601DEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)